

Disposiciones Generales

Las reglas y principios establecidos en el presente documento rigen el uso de la Marca de Certificación que Kirē Certifications S.A. (en adelante, "la Certificadora") autoriza a sus clientes (en adelante, "el Contratante"). Estas disposiciones garantizan la trazabilidad asociada al proceso de certificación y mitigan los riesgos derivados de declaraciones ambiguas, ya sea en el uso de la marca o en los textos que la acompañan, en relación con la empresa, producto y/o servicio certificado.

La Marca de Certificación es una representación gráfica que acredita la conformidad con una normativa o esquema específico aplicable a productos, procesos o servicios. Las pautas aquí descritas se alinean con los requisitos de la norma ISO/IEC 17065:2013, las disposiciones de las Entidades de Acreditación y la legislación aplicable en materia de protección al consumidor.

Objetivo y Alcance

El presente documento tiene por objetivo establecer las reglas para el uso correcto de la Marca en productos, procesos y servicios certificados por la Certificadora. Define los elementos visuales que deben considerarse y proporciona indicaciones para garantizar que su uso comunique información verificable, pertinente, exacta y no engañosa sobre el alcance de la certificación conforme a los esquemas aplicables.

Este Acuerdo es aplicable a todos los Contratantes de la Certificadora, a quienes se haya concedido el derecho de uso de la Marca, una vez hayan demostrado el cumplimiento de los requisitos del esquema aplicable.

Se regulan los requisitos generales y las condiciones para hacer referencia a la condición de producto, proceso o servicio certificado. Asimismo, se establecen las obligaciones de las partes y los mecanismos de seguimiento y control sobre el uso de la marca.

Uso de la Marca de Certificación de Kirē Certifications S.A.

El uso de la Marca de la Certificadora es opcional y voluntario. Su utilización es responsabilidad del Contratante de la certificación, quien se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos Generales:

Cumplir con todos los requisitos establecidos por la Certificadora para hacer referencia a la certificación de sus productos, procesos o servicios en cualquier medio de comunicación o difusión.

En caso de adquisición, fusión o cualquier cambio en la representación legal del Contratante que afecte al alcance certificado, se requerirá permiso escrito por parte de la Certificadora para la continuidad de la autorización de uso de la Marca.

Utilizar la Marca de Certificación únicamente en relación con el alcance certificado. Asegurar que toda publicidad y material promocional evite crear confusión o engaño a terceros respecto a qué productos, procesos o servicios están certificados y cuáles no.

El uso de la Marca debe corresponderse estrictamente con el período de vigencia de la certificación del esquema aplicable, para no inducir a error al consumidor sobre la validez de la misma.

Ajustar inmediatamente toda publicidad o referencia a la certificación ante cualquier cambio (reducción, ampliación, limitación o retiro) en el alcance certificado.

No utilizar la Marca de Certificación de manera que pueda dañar la imagen o reputación la Certificadora.

No replicar, imitar o utilizar la Marca de Certificación, ni durante la vigencia del certificado ni con posterioridad a su expiración, revocación o retiro.

Requisitos Específicos para el Uso de la Marca

Generalidades: El uso de la marca de la Certificadora está sujeto a condiciones específicas que garantizan su correcta aplicación y previenen usos indebidos. Los lineamientos detallados a continuación son de obligatorio cumplimiento para los operadores certificados, conforme a los requisitos del esquema aplicable.

La Marca de Certificación de la Certificadora representa el cumplimiento de estándares de calidad y sostenibilidad; por lo tanto, su uso debe seguir criterios definidos para preservar su valor, integridad y credibilidad ante los consumidores.

Protección Legal: La marca "Kirē Certifications S.A." cuenta con Registro de Propiedad Intelectual ante el Registro Nacional de Costa Rica y está protegida a nivel internacional bajo el número de registro 406387. Cualquier uso no autorizado será susceptible de acciones legales.

La Certificadora posee un logo principal de uso corporativo:

Este logo está destinado principalmente para la correspondencia, contratos y publicaciones oficiales emitidas directamente por las oficinas de la Certificadora. Cualquier excepción para su uso por parte del Contratante requerirá autorización expresa por escrito de la Gerencia General.



Marca de Kirē Certifications S.A.

Como herramienta de reconocimiento para los clientes certificados, la Certificadora ha desarrollado una Marca de Certificación específica, disponible para su uso opcional por todos los Contratantes con una certificación vigente.



Cuando usar la Marca

El uso de la marca no es de uso obligatorio por los Contratantes de la Certificadora. Sin embargo, de ser usado, se debe seguir los lineamientos descritos a continuación. Esto, para evitar confusiones por partes interesadas, particularmente, los consumidores.

La marca puede ser utilizada en:

Empaques y envases de productos certificados destinados al consumidor final.

Carteles informativos en las unidades de producción, procesamiento y/o comercialización que se encuentren certificadas.

Sitios web, material publicitario y anuncios donde se desee comunicar la posesión de una certificación vigente por parte de la Certificadora.

Aprobación Previa de Uso

Independientemente del medio o formato, el Contratante deberá obtener aprobación escrita previa para cada uso específico de la Marca de Certificación. Para ello, deberá enviar por correo electrónico el arte o diseño propuesto (mock-up) donde planea incorporar la Marca. Cada modalidad de uso (ej.: empaque específico, anuncio, página web) requiere una aprobación individual.

Uso de Marcas de Esquemas Específicos

Para hacer referencia al esquema aplicable de certificación específico (ej.: Orgánico, GlobalG.A.P., Primus GFS), el Contratante debe consultar y cumplir estrictamente con los reglamentos de uso de Marca establecidos por dicho esquema. A continuación, se proporcionan los enlaces de referencia para los esquemas principales:

Es responsabilidad del Contratante utilizar las marcas de estos esquemas de acuerdo con sus políticas oficiales más recientes.

Reglamento Nacional 29782 – MAG - <https://www.sfe.go.cr/sitelpages/arao/inicioarao.aspx>

Reglamento Nacional 29782 – MAG - https://agriculture.ec.europa.eu/farming/organic-farming/organic-logo_en

NOP 7CFR Part 205 - <https://www.ams.usda.gov/rulesregulations/organic/organic-seal>

GlobalG.A.P - https://documents.globalgap.org/documents/230523_GG_Trademarks_policy_v1_0-1_es.pdf

PrimusGFS - www.primusgfs.com

Control de Cambios

Versión	Elaborado	Revisado	Aprobado	Aprobación	Fecha vigencia	Descripción del cambio
01	Lorena Carballo	José Luis Cano	Roberto Montero	7/07/2025	7/07/2025	Versión Inicial

